

Tenía que ser él

Faro de Vigo, 3
Julho 1986, p. 2

CESAR

Y

A es lamentable la escasa reacción que la sentencia del Tribunal Constitucional —al suprimir de la Ley de Normalización Lingüística gallega la frase “el deber de conocer el gallego”— ha provocado en los medios de comunicación, dejando desamparado a todo un Parlamento para que, además, sea objeto de unos ataques realmente graves por parte de una pluma a la que a lo largo de los años he venido demostrando antiautonomismo.

Tenía que ser él. El es el coruñesista Carlos Luis Rodríguez que exhibe casi regocijo por la decisión del alto tribunal, decisión que oscurece seriamente las perspectivas de normalización de la lengua gallega, aspecto de la decisión que aquél no es capaz de entrever. Y entre su ceguera y su antiautonomismo, se conduce de la manera más que lamentable. Por un poco de respeto a Galicia, si no se la defiende, al menos manténgase el silencio.

Después del primer párrafo de su artículo que me dispongo a contestar —de una vaciedad absoluta— escribe lo siguiente:

“Los que deseen seguir por la senda constitucional, tienen por fuerza que acatar el fallo sobre el recurso interpuesto contra la Ley de Normalización Lingüística, y reconocer que el Parlamento de Galicia vulneró la Constitución al establecer para los gallegos el deber de conocer uno de sus idiomas oficiales”.

Es puro envenenamiento de la opinión pública sugerir que hay personas —entre las que me encuentro— que no quieran seguir por la senda constitucional por el mero hecho de expresar su contrariedad y discrepancia ante la sentencia que decapita en buena medida la ley del Parlamento gallego.

Naturalmente que se acata la sentencia del Tribunal Constitucional, pero ello no tiene por qué representar el amordazamiento, ni impuesto ni voluntario, de quienes disienten, puesto que si estamos en un país donde existe la libertad de expresión, ésta debe manifestarse sin cortapisas ni amedrentamientos. Y menos “encauilladas” por el columnista coruñesista.

Que se acata la sentencia, sí. Pero debo recordarle a Carlos Luis Rodríguez que, por ejemplo, la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional aprobando la expropiación de Rumasa, sólo fue válida por el tecnicismo legal que confiere al presidente del alto tribunal el voto de calidad que decanta el empate que se había producido entre los miembros del mismo. Se acató la sentencia, indudablemente, pero corrieron ríos de tinta exponiendo discrepancias y dudas respecto a lo acertado de dicha sentencia.

En cuanto a la que ha recaído sobre la Ley de Normalización de la Lengua gallega, tampoco hubo unanimidad entre los miembros del Tribunal Constitucional, algunos de los cuales emitieron votos particulares disidentes. Y si éstos disienten, me pregunto yo por qué los demás no pueden hacerlo.

Pero lo que es grave —además de ser un supino error de planteamiento que evidencia serias carencias en el opinante— es cuando Carlos Luis Rodríguez acusa al Parlamento gallego de haber vulnerado la Constitución. La Cámara gallega interpretó la Carta Magna y el Estatuto de Autonomía de Galicia en un sentido, a todo lo cual dio otra lectura el Tribunal Constitucional, mejor dicho, una parte de sus miembros. No existió, por tanto, vulneración de la Constitución pues, de dar esto por cierto, habría que decir que los miembros del Tribunal que emitieron sus votos particulares disidentes también estaban vulnerando la Carta Magna. De ahí que sostenga que la acusación de Carlos Luis Rodríguez es, por lo menos, producto de la ignorancia y de la falta de análisis en profundidad.

Pero cuando alcanza su mayor retorcimiento es al referirse al presidente de la Xunta —que en los actos conmemorativos del 50 aniversario del primer Estatuto de Autonomía de Galicia manifestó que “o pobo galego ten o dereito e maillo deber de usar e coñecer o galego”— al formular las siguientes e insidiosas preguntas:

“¿Insinúa el primer mandatario autonómico algún tipo de desacato al fallo que comentamos? ¿Está animando el máximo representante del Estado en Galicia a que se hagan oídos sordos a la más alta autoridad judicial de este mismo Estado?”

Ante esto, pregunto, a mi vez, a Carlos Luis Rodríguez: ¿Cuáles son las conclusiones a que ha llegado para insinuar que el presidente de la Xunta está animando un movimiento de desacato al Tribunal Constitucional? ¿Es que Fernández Albor, como político y como primer mandatario de Galicia no puede expresar sus profundas convicciones en este caso, como en cualquier otro? En igual sentido que el presidente se han pronunciado el vicepresidente y los portavoces de las diferentes fuerzas políticas con representación parlamentaria y otras. Entonces, ¿por qué insinuar que es Fernández Albor únicamente el supuesto animador de un movimiento de desacato?

Tenía que ser él. Tenía que ser Carlos Luis Rodríguez, el disociado y autoexcluido de la Autonomía de Galicia quien perpetrase el peor de los ataques que puedan haberse concebido contra los defensores de la plena normalización de la lengua gallega.